



# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 1560-2019-GRLL/GOB

Trujillo, 28 MAY 2019

## VISTO :

Las Actas de Conciliación Presupuestal al 31 de Diciembre del año 2018, y la documentación anexa presentada por las Unidades Ejecutoras del Sector Educación de la Gerencia de Educación, Chepén, Ascope, Otuzco, Sánchez Carrión, Virú, El Porvenir, La Esperanza, Trujillo Nor Oeste y Trujillo Sur Este del Gobierno Regional de La Libertad, que determina los Saldos de Balance de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, correspondiente a los recursos provenientes del Convenio firmado entre el Gobierno Peruano y la Unión Europea, y recibidos en calidad de donación según el Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de La Libertad y el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público; los mismos, que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional del año 2019 de la Citadas Unidades Ejecutoras vía crédito suplementario destinados a las actividades del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, en un total de setenta y seis ( 76 ) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a lo pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2018-GRLL/GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2014-RE, se ratifica el Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Perú, relativo al " Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 - 2016", que fue suscrito el 20 de diciembre de 2013 por el representante de la Unión Europea, y el 15 y 21 de enero de 2014 por los representantes de la República del Perú;

Que, las Unidades Ejecutoras del Sector Educación de la Gerencia Regional de Educación, Chepén, Pacasmayo, Ascope, Otuzco, Sánchez Carrión, Virú, El Porvenir, La Esperanza, Trujillo Nor Oeste y Trujillo Sur Este, respectivamente en el año 2018, recibieron la donación económica ascendente a la suma de S/. 180,000.00, provenientes del Convenio DCI-ALA/2013/023-715 firmado entre el Gobierno Peruano y la Unión Europea, recepcionado en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional La Libertad; destinados a impulsar la implementación del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, de acuerdo con los Convenio ratificado con el Decreto Supremo N° 010-2014-RE;

Que, de los recursos referidos en el considerando precedente, conforme a las Actas de Conciliación Presupuestal al 31 de diciembre del año 2018, se han registrado saldos disponibles que constituyen Saldos de Balance, que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019, destinados a la adquisición de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la actividad "Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares" para el cual están destinados de acuerdo con el Convenio suscrito por el Gobierno Regional de La Libertad, hasta por la suma de CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 180,365.00), de los cuales corresponden a la Gerencia Regional de Educación la suma de S/. 9,764.00, Unidad Ejecutora Educación Chepén la suma de S/. 18,493.00, Unidad Ejecutora Educación Pacasmayo la suma de S/. 13,122.00, Unidad Ejecutora Educación Ascope la suma de S/. 10,273.00, Unidad Ejecutora Educación Otuzco la suma de S/. 8,446.00, Unidad Ejecutora Educación Sánchez Carrión la suma de S/. 14,346.00, Unidad Ejecutora Educación Virú la suma de S/. 7,095.00, Unidad Ejecutora Educación El Porvenir la suma de S/. 18,667.00, Unidad Ejecutora Educación La Esperanza la suma de S/. 29,351.00, Unidad Ejecutora Educación Trujillo Nor Oeste la suma de S/. 30,656.00 y a la Unidad Ejecutora Educación Trujillo sur Este la suma de S/. 20,152.00;

Que, el literal 3) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para la lo fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normativa vigente.

Que, de acuerdo al ACTA DE CONCILIACION PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 y lo registrado en el Reporte de Recaudación de Ingresos, que acredita que los montos de los Créditos Suplementarios solicitados, están dentro de la cobertura de los recursos de los Saldos de Balance determinados al cierre de la ejecución presupuestaria del Año Fiscal 2018, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; por consiguiente, es procedente autorizar el crédito suplementario hasta por la suma de CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 180,365.00), en el Presupuesto del Año Fiscal 2019 del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad;



De conformidad a lo establecido en el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y conforme a lo determinado por el literal 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

En uso de la atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional.

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZASE la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 180,365.00)** por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, con cargo a los fondos provenientes de los saldos de Balance determinados al 31 de Diciembre del año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO : **I INGRESOS** **S/. 180,365**  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Donación)  
 TIPO DE RECURSO : "N" DONACIONES PARA APOYO PRESUPUESTARIOS

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	180,365
1.9	SALDO DE BALANCE	180,365
1.9.1	SALDO DE BALANCE	180,365
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	180,365
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	180,365
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	180,365
<b>TOTAL =====&gt; S/.</b>		<b>180,365</b>

TITULO : **II EGRESOS** **S/. 180,365**  
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
 FTE.FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Donación)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	TOTAL
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>	<b>180,365</b>
<b>U.E 300. EDUCACION LA LIBERTAD</b>	<b>9,764</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	9,764
0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	9,764
3.000852 POBLACION ESTUDIANTIL DESARROLLA HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS	9,764
5.006171 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES	9,764
22 EDUCACION	9,764
5. GASTO CORRIENTE	9,764
2.3 Bienes y Servicios	9,764
<b>U.E 301. EDUCACION CHEPEN</b>	<b>18,493</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	18,493
0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	18,493
3.000852 POBLACION ESTUDIANTIL DESARROLLA HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS	18,493
5.006171 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES	18,493
22 EDUCACION	18,493
5. GASTO CORRIENTE	18,493
2.3 Bienes y Servicios	18,493
<b>U.E 302. EDUCACION PACASMAYO</b>	<b>13,122</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	13,122
0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	13,122
3.000852 POBLACION ESTUDIANTIL DESARROLLA HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS	13,122
5.006171 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES	13,122
22 EDUCACION	13,122
5. GASTO CORRIENTE	13,122
2.3 Bienes y Servicios	13,122
<b>U.E 303. EDUCACION ASCOPE</b>	<b>10,273</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	10,273
0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	10,273
3.000852 POBLACION ESTUDIANTIL DESARROLLA HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS	10,273
5.006171 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES	10,273
22 EDUCACION	10,273
5. GASTO CORRIENTE	10,273
2.3 Bienes y Servicios	10,273





# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 1560 -2019-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	TOTAL
<b>U.E 305. EDUCACION OTUZCO</b>	<b>8,446</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	8,446
0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	8,446
3.000852 POBLACION ESTUDIANTIL DESARROLLA HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	8,446
5.006171 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES	8,446
22 EDUCACION	8,446
5. GASTO CORRIENTE	8,446
2.3 Bienes y Servicios	8,446
<b>U.E 307. EDUCACION SANCHEZ CARRION</b>	<b>14,346</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	14,346
0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	14,346
3.000852 POBLACION ESTUDIANTIL DESARROLLA HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	14,346
5.006171 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES	14,346
22 EDUCACION	14,346
5. GASTO CORRIENTE	14,346
2.3 Bienes y Servicios	14,346
<b>U.E 312. EDUCACION VIRU</b>	<b>7,095</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	7,095
0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	7,095
3.000852 POBLACION ESTUDIANTIL DESARROLLA HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	7,095
5.006171 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES	7,095
22 EDUCACION	7,095
5. GASTO CORRIENTE	7,095
2.3 Bienes y Servicios	7,095
<b>U.E 313. EDUCACION EL PORVENIR</b>	<b>18,667</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	18,667
0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	18,667
3.000852 POBLACION ESTUDIANTIL DESARROLLA HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	18,667
5.006171 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES	18,667
22 EDUCACION	18,667
5. GASTO CORRIENTE	18,667
2.3 Bienes y Servicios	18,667
<b>U.E 314. EDUCACION LA ESPERANZA</b>	<b>29,351</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	29,351
0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	29,351
3.000852 POBLACION ESTUDIANTIL DESARROLLA HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	29,351
5.006171 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES	29,351
22 EDUCACION	29,351
5. GASTO CORRIENTE	29,351
2.3 Bienes y Servicios	29,351
<b>U.E 315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE</b>	<b>30,656</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	30,656
0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	30,656
3.000852 POBLACION ESTUDIANTIL DESARROLLA HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	30,656
5.006171 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES	30,656
22 EDUCACION	30,656
5. GASTO CORRIENTE	30,656
2.3 Bienes y Servicios	30,656
<b>U.E 316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE</b>	<b>20,152</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	20,152
0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	20,152
3.000852 POBLACION ESTUDIANTIL DESARROLLA HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	20,152
5.006171 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES	20,152
22 EDUCACION	20,152
5. GASTO CORRIENTE	20,152
2.3 Bienes y Servicios	20,152



RESUMEN

<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>	<b>180,365</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>180,365</b>
2.3. Bienes y Servicios	180,365
<b>TOTAL PLIEGO =====&gt; S/.</b>	<b>180,365</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO-** Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuesta" del Crédito Suplementario autorizado, cuyos recursos bajo responsabilidad no pueden ser destinados a otros fines a lo previsto en el convenio suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional La Libertad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese

REGIÓN LA LIBERTAD

*Manuel Felipe Llempén Coronel*  
GOBERNADOR REGIONAL



1